NACIONAL

Modifica Consejo de la Judicatura Federal plan de pensiones complementaras para integrante del Poder Judicial

17 de noviembre de 2024 · 3 min de lectura



El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) modificó de nuevo el plan de pensiones complementarias que podrán recibir 557 jueces y magistrados en posibilidad de solicitar su retiro, en el marco de la integración de la Reforma al Poder Judicial, y que se sumarán a lo que les otorgue de manera vitalicia el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste).

El pasado 30 de octubre el CJF amplió los beneficios para jueces y magistrados que tengan derecho a una pensión del Issste con menos de 55 años de edad, y eliminó el requisito de ratificación en el cargo. Ahora bastará que tengan seis años ejerciendo funciones de impartidores de justicia y menos de 25 años de servicio.

Las modificaciones aprobadas por el CJF, las segundas realizadas en menos de dos meses, contemplan compensaciones vitalicias adicionales a las pensiones otorgadas por el Issste, equivalentes al 45% y hasta el 80% del ingreso que otorga dicho instituto.

Con la reciente reforma, el requisito de ratificación fue eliminado a raíz de los cambios en el Poder Judicial aprobados el pasado 15 de septiembre. Anteriormente, los jueces y magistrados debían tener al menos seis años en su puesto y contar con una evaluación satisfactoria sin faltas graves para ser ratificados y mantener su cargo.

El sistema también permite el acceso a la pensión complementaria a quienes no cumplan con los 25 años de servicio, aunque la cuantía disminuirá un punto porcentual por cada año de servicio faltante hasta alcanzar un mínimo de 26% de la pensión. Con esta medida, se unifican los criterios de pensión del CJF con los establecidos en la Ley del Issste.

De acuerdo con el área de recursos humanos de la Judicatura, los jueces y magistrados que se acojan al plan de pensión complementaria con menos de 55 años recibirán una pensión del Issste equivalente a 10 Unidades de Medida y Actualización (UMA), lo cual representa un monto mensual de aproximadamente 33 mil 5 pesos. La primera reforma tuvo un costo estimado de 709 millones 512 mil pesos anuales, pero con esta segunda modificación el costo se eleva a 1,013 millones 765 mil pesos anuales, es decir, un aumento de más de 300 millones de pesos respecto al presupuesto inicial.

La presidenta Claudia Sheinbaum ha expresado su preocupación ante los cambios en el sistema de pensiones en el Poder Judicial, señalando la necesidad de supervisar de cerca el retiro de los integrantes de este órgano. Ha mencionado la posibilidad de un “Año de Hidalgo”, término coloquial que hace referencia a una etapa de despilfarro o aprovechamiento personal antes de dejar un cargo público. Con esta advertencia, Sheinbaum enfatizó la importancia de vigilar que los recursos y beneficios del Poder Judicial se distribuyan de manera justa y que no haya abusos en el marco de los cambios legislativos recientes.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/modifica-consejo-de-la-judicatura-federal-plan-de-pensiones-complementaras-para-integrante-del-poder-judicial
Descargado el 22 de noviembre de 2026.